



OFICIO N° 80806
INC.: intervención

Irg/asj
S.71°/372

VALPARAÍSO, 03 de septiembre de 2024

El Diputado señor VLADO MIROSEVIC VERDUGO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de elaborar propuestas de normativa orientadas a fortalecer la fiscalización y decomiso de fruta ingresada ilegalmente al país, considerando especialmente a la Región de Arica y Parinacota, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9B429316DA8D2304

ELABORACIÓN DE NORMATIVA PARA FORTALECIMIENTO DE FISCALIZACIÓN Y DECOMISO DE FRUTA INGRESADA ILEGALMENTE AL PAÍS EN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA (Oficios)

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, me reuní con diversos agricultores y olivicultores de la Región de Arica y Parinacota, del Valle de Azapa, principalmente con los del Valle de Lluta, quienes están muy preocupados por la situación de la mosca de la fruta. La verdad es que si bien el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y el Servicio Nacional de Aduanas fiscalizan, en muchos casos no tienen todas las facultades que requieren.

Por lo tanto, solicito que se oficie al director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y al ministro secretario general de la Presidencia, Álvaro Elizalde, para que legislen de tal manera que, en los casos de contrabando de fruta, una vez que sean detenidos los camiones, pueda ser decomisada la fruta que se encuentra en ellos. Hoy solo se cursa una multa bajísima a los conductores, y no se les requisa la fruta contrabandeadada. Eso tiene que acabarse.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 71ª. DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización